



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 **No. Crédito** 4417201056

**Adeudo** \$588,168.59 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** GAAISN3017/21

202209-e



**NOMBRE:** SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** AHUIZOTL 1125, C.P.25750

**COLONIA:** ANAHUAC, **LOCALIDAD:** MONCLOVA

**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**R.F.C.:** SEA1706228Q7

**OFICIO:**

**C.**  
**NOTIFICADOR-EJECUTOR.**  
**PRESENTE.**

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$588,168.59 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 5 de Septiembre de 2022.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Octubre de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE OCTUBRE DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 No. Crédito 4417201056

Adeudo \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAAISN3017/21

202209-e



NOMBRE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AHUIZOTL 1125, C.P.25750

COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C.: SEA1706228Q7

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 DE OCTUBRE DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_

a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 5 de Octubre de 2022, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 **No. Crédito** 4417201056

**Adeudo** \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GAAISN3017/21

202209-e



**NOMBRE:** SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** AHUIZOTL 1125, C.P.25750

**COLONIA:** ANAHUAC, **LOCALIDAD:** MONCLOVA

**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**R.F.C.:** SEA1706228Q7

**OFICIO:**

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 No. Crédito 4417201056

Adeudo \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GAAISN3017/21

202209-e



NOMBRE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AHUIZOTL 1125, C.P.25750

COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C.: SEA1706228Q7

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

MONCLOVA, Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AHUIZOTL 1125, C.P. 25750 Colonia ANAHUAC de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 5 de Octubre de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 06 de octubre de 2022

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública...

Calle: MURDAI La de RV
No. Exterior: 1125 No. Interior:
Cotonia: COAHUILA
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
R.F.C. SEA 170622847, Num. De Dcto. O Crédito 417201036 Fecha: 05 octubre 2022
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

- a) Es un lote baldio b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

i. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano con construcción de local pintado color blanco con porton grande metalico alreves y bardado totalmente

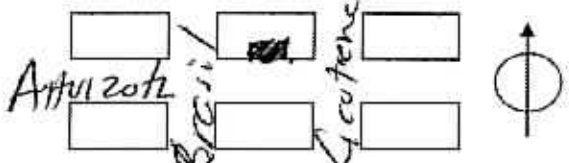
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda
se anexa esta circunstancia

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
se anexa esta circunstancia

Marque la ubicación aproximada de la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2022

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIAPIA 717 Y 719  
No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 No. Crédito 4417201056  
Adeudo \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GAAISN3017/21



NOMBRE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AHUIZOTL 1125, C.P.25750  
COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: SEA1706228Q7

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y cero minutos, del día 03 del mes de Octubre del año de 2022, el que suscribe C. Jorge Heriberto González

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGIEF 10045/2022, de fecha 03 de enero de

2022 con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Octubre de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417201056, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AHUIZOTL 1125, colonia ANAHUAC con código postal C.P.25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarlo los indicadores y la nomenclatura oficial municipal de calle Ahuizotl número 1125 de la colonia Anahuac C.P. 25750 en Monclova Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villanreal Alonso quien se

identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en Agatso

Nº 360 Zona Centro Castaños Coahuila y C. Juan José Barrera Valdez

lo testado corre de validez desde el día 03 de enero de 2022 en Monclova Coahuila de Zaragoza de México de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 en Monclova Coahuila de Zaragoza de México de 2022

Credencial para votar 0439 0135 09 y 75

Y tiene su domicilio en calle Profesor Ruben Moreno Pinos 2116 colonia Anahuac en Monclova Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me constó en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente Santa Emilia Alimentos y Servicios de Cochila, S.A. de C.V. sito en calle Profesor Ruben Moreno número 1125 CP 25750 en la colonia Anahuac Monclova Coahuila y donde al realizar llamadas solicitando la puerta, una persona del sexo masculino me indicó a través de la misma, apenas abieno un poco la puerta, siendo de tez morena cabello negro al cual le pareció raro de ver y al manifestar el motivo de mi presencia me dijo que le enseñe sus buscos había estado en ese mismo domicilio pero descorrió datos de ella, al tiempo hace cuando cerró (con exactitud) y que le enseñe sus buscos está actualmente ocupando ese inmueble se dedica a la venta de piezas, iniciaron en junio de este año (2022) y es todo lo que puede decir me pues ya antes han venido buscando al otro negocio y han declarado lo mismo pero le corren ni datos para verificar.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Alina Elena Cruz Mora quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número 112A CP 25750 colonia Anahuac Monclova Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años, cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintado en color blanco y detalles color negro y se identifica con no se quiso identificar al no considerarlo necesario

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si recuerda que estaba la empresa buscada pero descorrió cuando cerraron y datos de ella

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Crescencio Limón Medrano.

quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número 1119 en la colonia Anahuac CP. 25750 en Monclova Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace

más de diez años, cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color base y cenefa cerámica y se identifica con Dijo no base a las características del momento

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conozco al contribuyente, que ha sido ocupado por varios negocios y del cómo se el actual negocio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal AHUIZOTL 1125, C.P. 25750, COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 5 de Octubre de 2022, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 5 de Octubre de 2022. lo testado correce de validad con sig

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

- 1.- un vehículo placa FMK9296 Marca Chrysler Linea Jeep Wrangler Rubicon Aut. numero de serie ICYHUX-CGXJW281935 Modelo 2018
- 2.- un vehículo placa EX6457A Marca Ford Linea F250 Supr. Duty crew cab X numero de serie IFT8W2B-T3LED8897H Modelo 2020 pickup.

quedando dichos bienes en depositaria de Santa Emulis Alimentos y Servicios de Coahuila SA de CV. quien se identifica con no se identifica.

documento que contiene fotografia de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito Calle Arizotl numero 125 colon La Arizotl Manantlan Coahuila C.P. 28750.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con ceros minutos del día seis del mes de octubre del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado corre de validez con todo

<u>Cristal Villarreal Abniz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>José José Barrera Urcera</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>lc. Maria Elena Cruz Manc No firmo.</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>lc. Precencia Limon Medrano No firmo.</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

Santa Emulis Alimentos y Servicios de Coahuila SA de CV  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

DOY FE

HACE CONSTAR  
Jorge Luis Troncoso Gonzalez  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 07 de OCTUBRE de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL PRESENTE

Informo a (usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurran quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente: SANTA ENCLIA AUMENTO Y SERVICIOS DE COAHUILA en el domicilio ubicado en:

Calle: AVILA ZARIL  
 No. Exterior: 1125 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: AVILA ZARIL  
 Localidad: MONCLOVA  
 Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SEA170620097 Num. De Dcto. O Crédito 441720076 Fecha: 07 OCTUBRE 2022  
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVI610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: WAG COMPANIA DE LIMPIEZA

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
UN INMUEBLE PINTADO EN COLOR BLANCO CON  
DULTON NEGRO Y OFICINA DENTRO

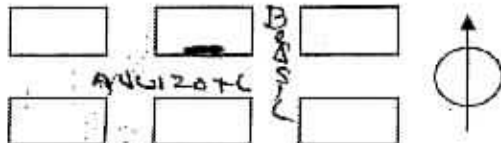
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de vivienda SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
 Medía filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:07

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719
No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-013/2021 No. Crédito 4417201056
Adeudo \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAAISN3017/21



NOMBRE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AHUIZOTL 1125, C.P.25750
COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: SEA1706228Q7

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 15 minutos, del día 07 del mes de OCTUBRE del año de 2022, el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VADELLA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número ASEF / 0039 / 2022, de fecha 03 de ENERO de 2022, con vigencia del 08 de ENERO de 2022 al 31 de DICIEMBRE de 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Octubre de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417201056, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AHUIZOTL 1125, colonia ANAHUAC con código postal C.P.25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADOS ORIGINALES EN CALLE AHUIZOTL # 1125 C.P. 25750 COLONIA ANAHUAC EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE JESUS FLORES GONZALEZ quien se identifica con CALEDONIAL PAM VONNA # 0337006060777 y tiene su domicilio en CALLE PRINCIPAL # 236 COLONIA SANTA BARBARA EN MONCLOVA COAHUILA y C. CRYSTAL VILLOREAL ALONIZ # LO TESTIGO NO FUE VALIDADO quien se identifica con... Página 1 de 3

Y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO #300 ZONA CENTRO EN CASTAÑO,  
COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL SAT DEL  
CONTRIBUYENTE SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA  
S.A. DE C.V. SIENDO ESTE EN CALLE AHUIZOTL NUMERO 1125 C.P. 25750  
COLONIA ANAHUAC EN MONCLOVA COAHUILA. Y TRAS TALAR LA PUERTA  
SALO Y ME ATENDIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO. TRAS PRESEN-  
TARLE POR EL CONTRIBUYENTE EN MENCION ME COMENTO QUE  
ASÍ VIVIA EN ESTE DOMICILIO PERO QUE SE FUE DE ALLÍ NO SABE  
HACE CUANTO TIEMPO Y QUE AHORA ES UNA EN PENA DE LIMPIE-  
ZA LLAMADA VAS Y TIENE DEL 6 DE JUNIO DE 2022 EN CIE-  
LVIA Y TAN PRESENTABLE SI TENIA ALGUN DATO PISA PUEDE  
BOYUZZO, ME COMENTO QUE NO TENIA NINGUNA INFORMACION  
AL RESPECTO POR LO QUE PARECE A RETIRARSE DEL USAR

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C ENA CAE MENA

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE AHUIZOTL NUMERO 1125 C.P. 25750 EN LA COLONIA ANAHUAC,  
EN MONCLOVA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA MUCHOS AÑOS,  
cuyas características son UNA CASA HABITACION PINTADA  
EN COLOR BLANCO CON REJA CON REJA EN COLORES DE UN  
SOLO PISO VENTANAS Y PUERTA AL FRENTE

Y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ  
POR NO QUERER HACERLO

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente EL ESMAA  
LA SUPLEVA EN MENCION PERO QUE NO SABIA CUANDO SE  
HABIA ido DE ESE USAR

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NECESCA LIMON MEDRANO

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE AHUIZOTL #119 COLONIA ANAHUAC  
C.P. 25750 EN MONCLOVA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE  
MUCHOS AÑOS cuyas características son UNA  
CASA HABITACION PINTADA EN COLOR COFE REJA NEGRA  
VENTANAS Y PUERTA AL FRENTE

Y se identifica con NO  
SE IDENTIFICÓ POR NO HAGA SU IDENTIFICACION A LA MANA

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO SABE QUIEN ES EL CONTRIBUYENTE NI QUIEN  
ESTE EN ESE DOMICILIO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal AHUIZOTL 1125, C.P. 25750, COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 5 de Octubre de 2022, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 5 de Octubre de 2022. LO FIRMADO NO TIENE VALOR EJECUTIVO

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

- 1) UN AUTOMOVIL NACIONAL MARCA CHEVROLET LINEA LEED W RANGLER RUBICON MODELO 2018 PLACAS FHE 9296 # SERIE 1R4HJ1C6XJ1R81935
- 2) UNA CAMIONETA NACIONAL MARCA FORD F-250 LINEA SUPER DUTY 4X4W MODELO 2020 PLACAS EXG453A # SERIE LFT8W2BT7ED88921

quedando dichos bienes en depositaria de SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. quien se identifica con NO SE IDENTIFICÓ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito CALLE ANAHUAC # 1125 COLONIA ANAHUAC EN MOCTEVA COAHUILA

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las NUEVE horas con SESENTA minutos del día SIETE del mes de OCTUBRE del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. ELLO TESTARDO NO TENEZ VARIACIONES

<u>Chavez Jesus Flores Gonzalez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Crystal Villanueva Alaniz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>MA ELENA CRUZ MENA NO FIRMO</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>ARCENCIA LINON MEDRANO NO FIRMO</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  
JUAN JOSE BARRERA VALDES  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-013/2021 **No. Crédito** 4417201056

**Adeudo** \$588,168.59 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GAAISN3017/21

081902



**NOMBRE:** SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** AHUIZOTL 1125, C.P.25750

**COLONIA:** ANAHUAC, **LOCALIDAD:** MONCLOVA

**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**R.F.C.:** SEA1706228Q7

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Octubre de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417201056, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AHUIZOTL 1125, colonia ANAHUAC con código postal C.P.25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En presencia de los testigos de asistencia C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y tiene su

domicilio en \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_

Y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

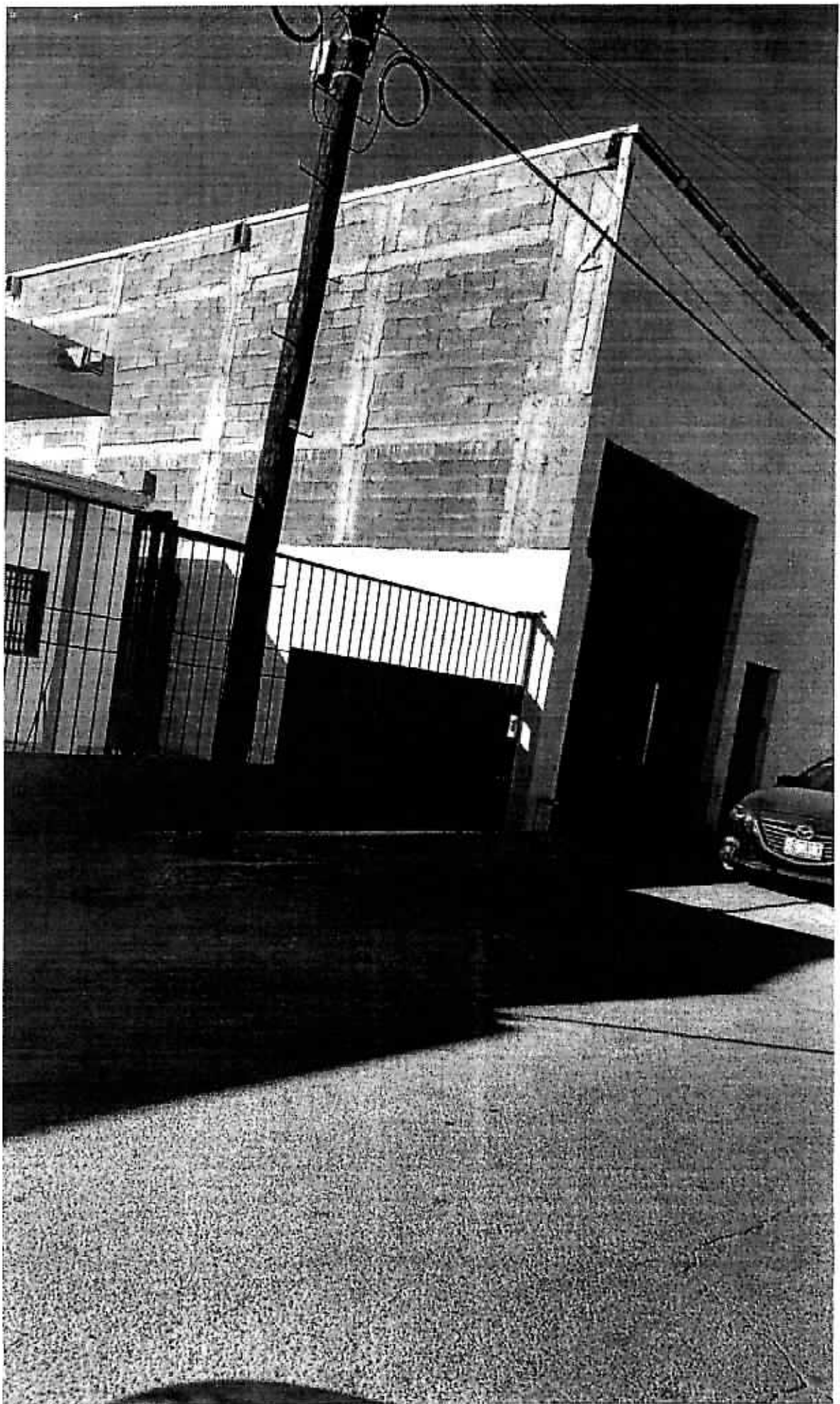
\_\_\_\_\_ Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal AHUIZOTL 1125, C.P. 25750, COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

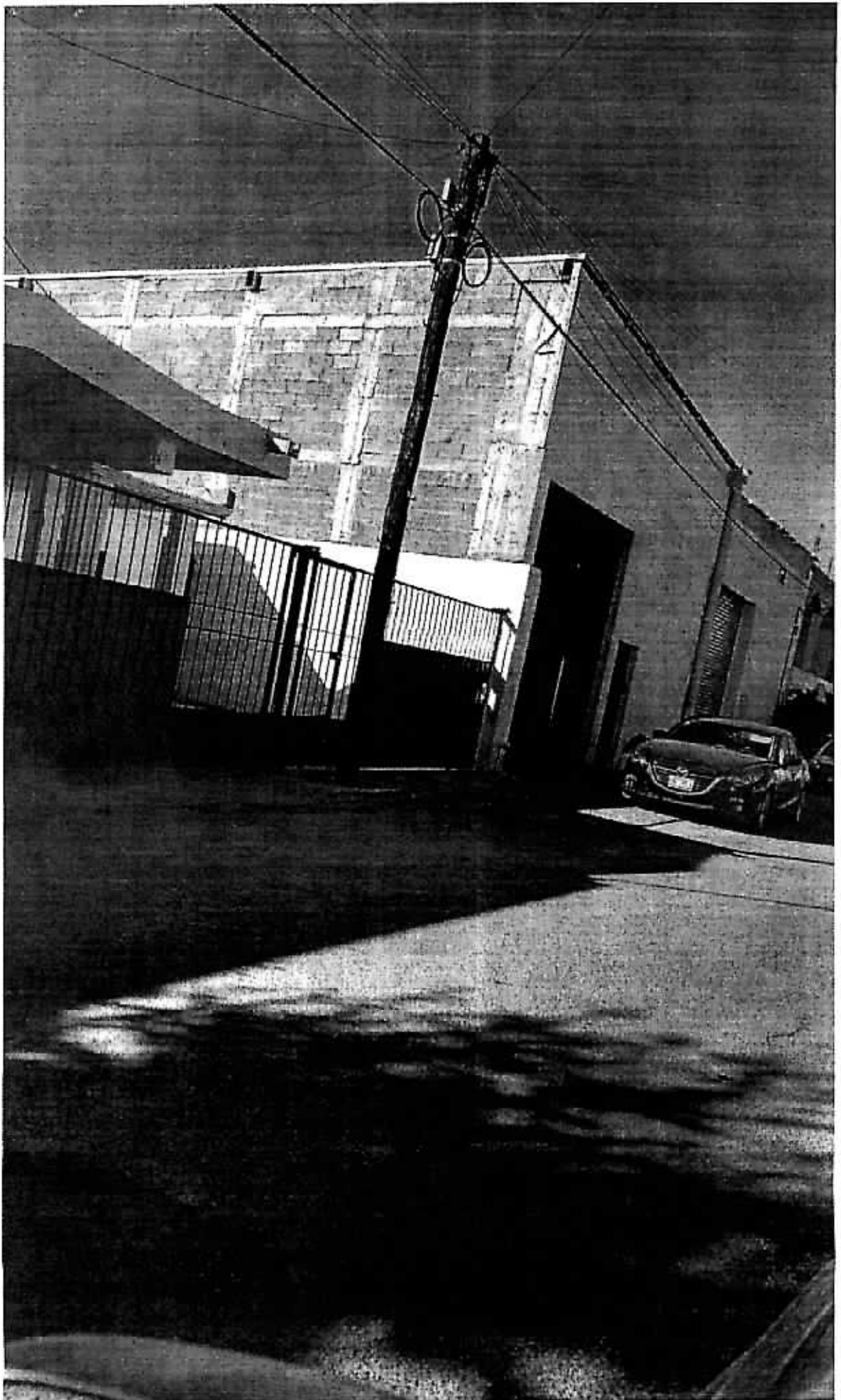
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

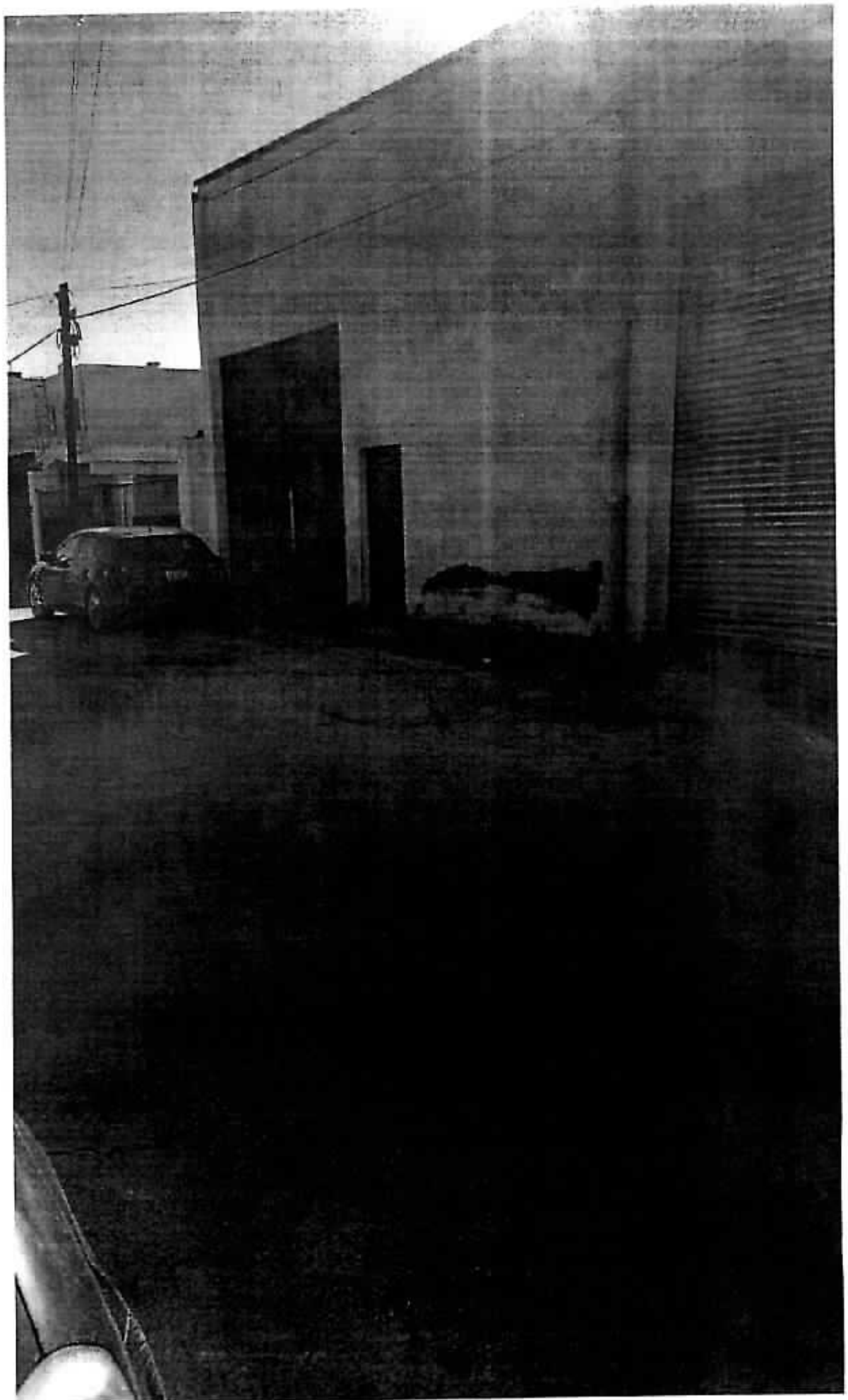
----- DOY FE -----

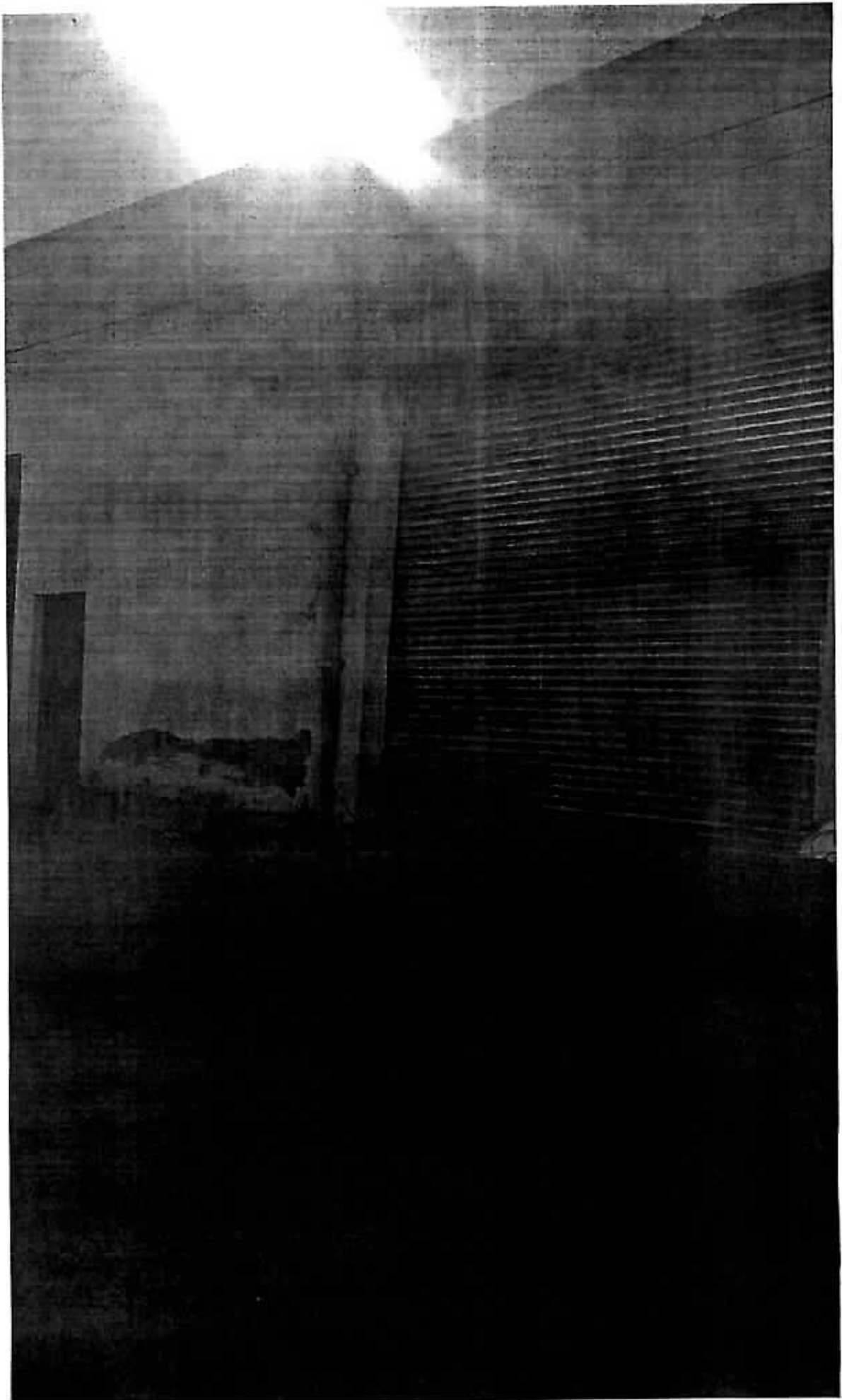
HACE CONSTAR
_____
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

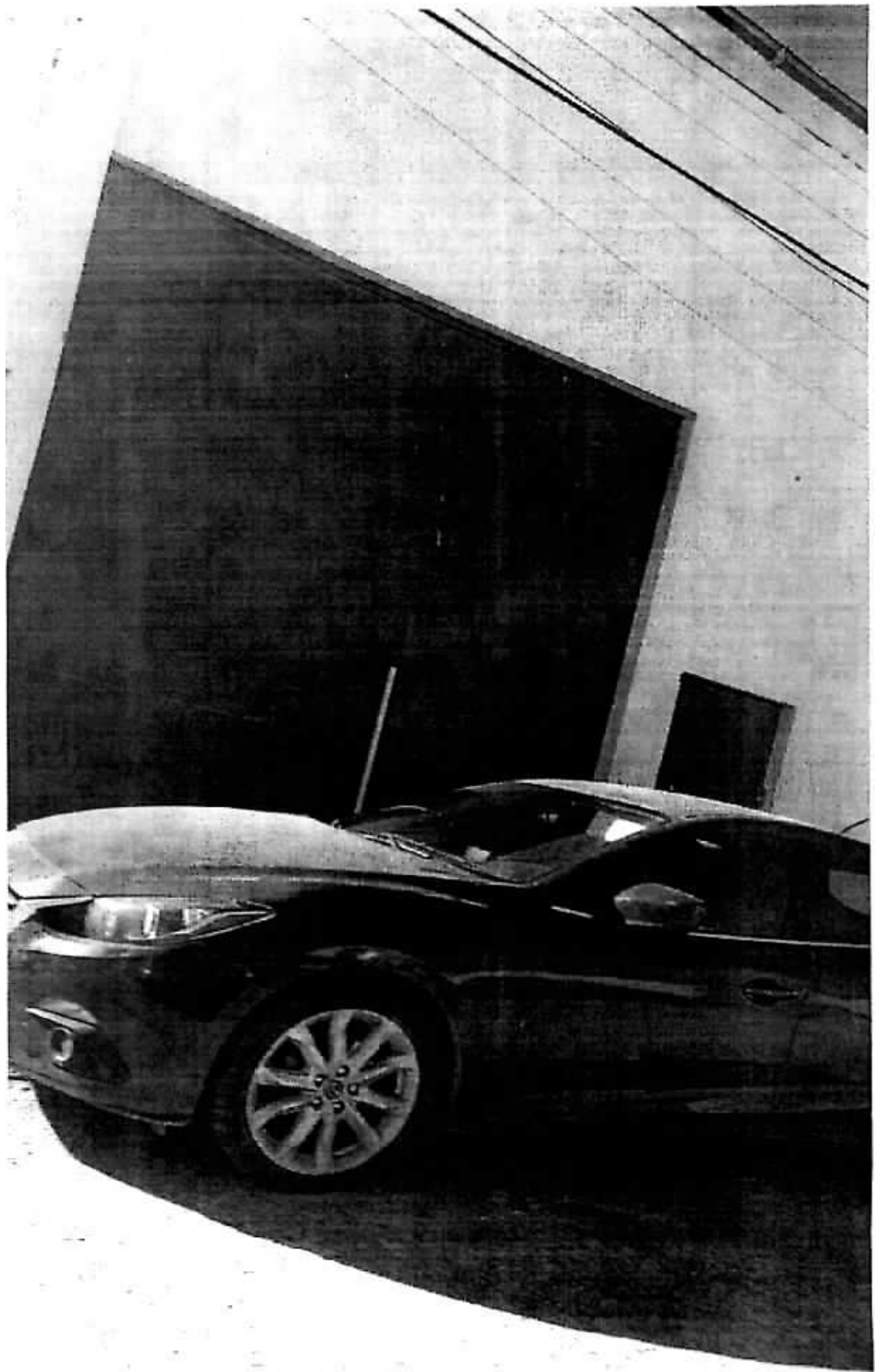




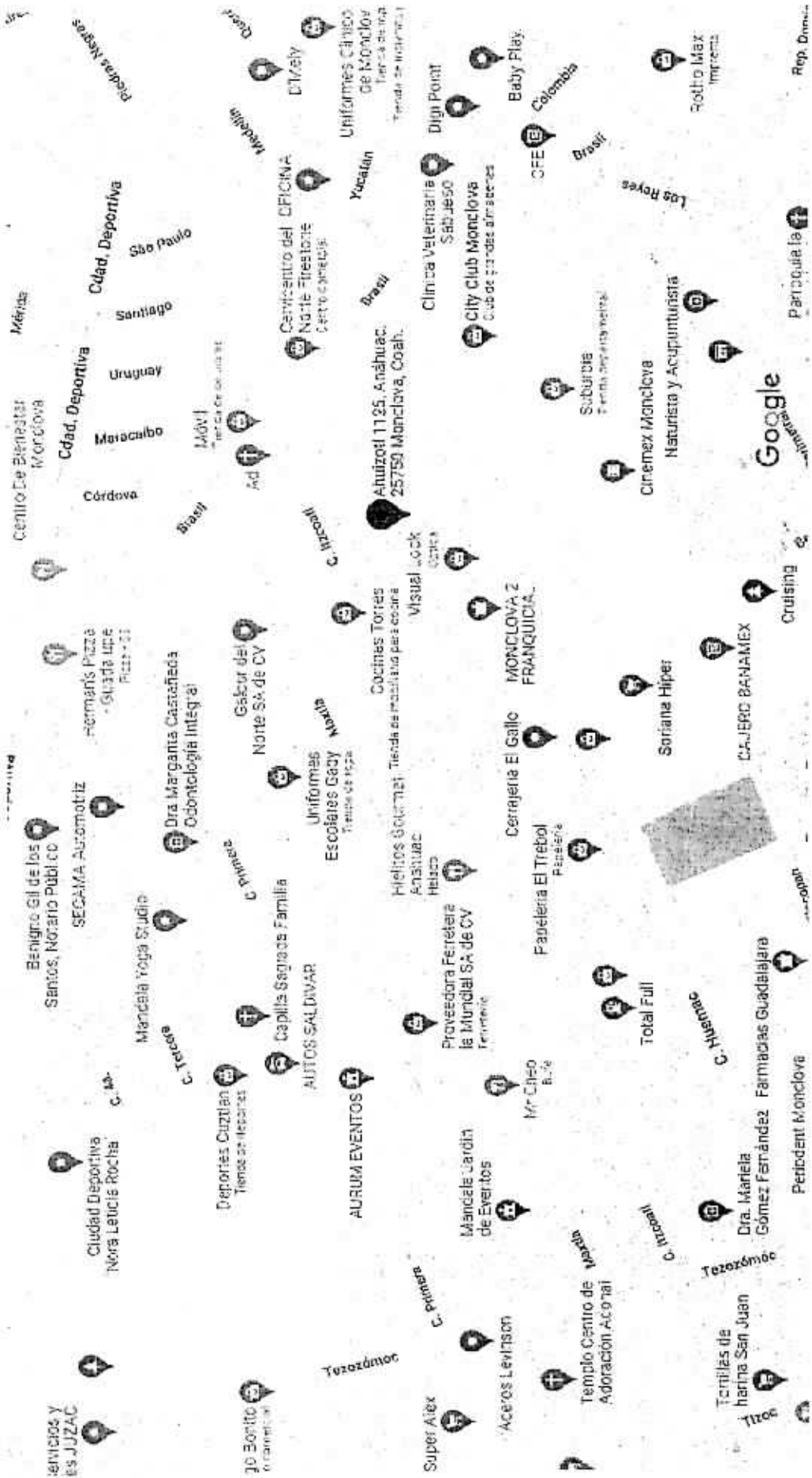








# Google Maps Ahuizotl 1125



Datos del mapa © 2022 INEGI 100 m

